ADQUISICIÓN DE BATERÍAS UPS

La Sociedad de Activos Especiales "SAE SAS", informa a los proveedores interesados, a participar en la invitación para la selección de empresa que suministre el siguiente artículo:

Producto: **Batería UPS**
Cantidad: **2**
Marca: **APC**
Referencia: **RT-3000**
Modelo: **SURTA3000XL**
Capacidad: **3000va/2100w**

El suministro e instalación de las baterías UPS (2), se requiere para ubicarlas en la sede de SAE en Cali.

Es importante indicar en la oferta de venta, la siguiente información:

- Costo y tiempo de instalación y calibración.
- Tiempo y términos de garantía.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente.
- Certificado de Cámara y Comercio (El objeto social deberá corresponder a la prestación de servicios correspondientes al objeto que se relaciona en el presente documento).
- Que la Empresa tenga mínimo dos (2) años de constitución y operaciones y que su duración sea como mínimo hasta el 31 de Diciembre de 2016, información que será verificada a través del certificado de existencia y representación legal de la Empresa debidamente actualizado según las exigencias legales.
- No estar incluido ni la Empresa ni el representante legal en el boletín de responsables fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría.
- RUT.
- Certificación de cuenta bancaria.
- Fotocopia Cédula Representante Legal.

Las propuestas definitivas deberán ser radicadas en sobre cerrado a más tardar el día **once (11) de febrero de 2014 a las 4:00 PM**, en las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE SAS) ubicadas en la Carrera 17 No. 93 A 41 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

Nota: Se recuerda que la entrega de las baterías UPS debe realizarse en la ciudad de Cali.

SELECCIÓN DE LA MEJOR PROPUESTA:

Una vez evaluados y ponderados los anteriores aspectos, en los términos aquí descritos y consideradas todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas, la Sociedad de Activos Especiales SAS seleccionará la mejor propuesta con quien se deba contratar el servicio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos descritos en el numeral Sexto (6º.) y el valor asignado a la oferta que recoja el costo total de los servicios requeridos, es decir que se preferirá la oferta que al totalizar el costo de los servicios presente el menor valor acumulado.

Todas las ofertas presentadas son evaluadas en un comité técnico donde se estudian y analizan todos los componentes necesarios para una adecuada selección. El comité técnico se reserva el derecho de escoger al proponente más adecuado en caso de existir inconsistencias técnicas o económicas como precios artificialmente muy bajos que puedan afectar el normal desarrollo de los servicios contratados.